

**La senyora Díaz González:**

...y termino ya. El PP no tiene la culpa de que su secretario autonómico sea el señor Julià Álvaro. Tampoco tiene la culpa de que en el presupuesto que tiene más de 3.000 millones de euros de los que teníamos nosotros, no destinen nada a medio ambiente. Y le digo más, es usted la que se merece una gran reprobación por su falta de gestión, señora *consellera*.

Gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, señora Díaz.

Cuando quiera, señora *consellera*.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora Díaz.

Yo anoto todo lo que usted dice, lo tomo como crítica constructiva porque creo que es mi papel. Pero, desde luego, le aseguro que estamos gestionando, estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios para reparar los daños causados con los escasos recursos disponibles y sumando entre todos esfuerzos para reparar los efectos del temporal.

También nos hemos puesto a disposición de los ayuntamientos, les hemos facilitado apoyo técnico y asesoramiento y estamos intentando que todas las actuaciones se lleven con la mayor efectividad y coordinación posible y para que todas las administraciones podamos trabajar en la misma línea, que es continuar con todas las medidas de gestión conducentes a la prevención de incendios forestales.

Y debemos seguir sumando todos esos esfuerzos porque, en materia de prevención, además por todo el cambio de orientación que hemos dado y saliendo de todo el estado de abandono en el que ustedes, no sólo habían dejado nuestros montes, sino también nuestro presupuesto y nuestra estructura de personal de la *conselleria*. (*Aplaudiments*)

Porque, señorías, en materia forestal lo que recibimos del gobierno anterior son graves carencias e incumplimientos y una senda de recortes que hemos logrado frenar después de que el Partido Popular acabara con el 80% del presupuesto de la Dirección General de Medio Natural y con el 75% de su personal.

En prevención de incendios, por ejemplo, le recuerdo que ustedes recortaron a la mitad del presupuesto de prevención entre 2009 y 2015, que fue su último presupuesto en los años de los peores incendios que ha sufrido la Comunidad Valenciana. (*Aplaudiments*) Pero, a pesar de todo ello, nosotros continuamos trabajando, continuamos gestionando y estamos tramitando un plan de actuación de mejora de los ecosistemas forestales en montes con exceso de

regeneración natural en aquellas zonas que sufrían incendios forestales entre los años 1994 y 2012.

Y han oído bien, 1994-2012. Porque hemos detectado la enorme carencia de actuaciones en gestión forestal en todos estos años. Una desatención a nuestros montes que ahora tenemos que suplir después de 20 años con las dificultades presupuestarias que ya conoce. ¿Qué hicieron ustedes, los señores del PP por todos esos terrenos quemados por incendios cuando gobernaban? ¿Por qué los dejaron a un lado? ¿Por qué dejaron a un lado la regeneración de los bosques? ¿Se les olvidó otra vez? No les parecía importante.

El gobierno del botánico estamos aquí para trabajar, estamos trabajando y a pesar de todo eso. Vamos a cometer, por primera vez en la Comunidad Valenciana una actuación seria y global de recuperación de zonas quemadas y que beneficiará a 27.000 hectáreas de monte público. En dos expedientes en paralelo para restaurar zonas que sufrieron incendios en los últimos 20 años. El primero para el período 1994-2005 y el segundo entre 2005 y 2012.

Estas actuaciones se van a realizar en las demarcaciones forestales de Segorbe, restaurando 1.297 hectáreas quemadas durante el gobierno del PP; en la demarcación forestal de Chelva, restaurando 3.250 hectáreas quemadas durante el gobierno del PP; en la demarcación forestal de Liria, restaurando casi 10.000 hectáreas quemadas durante los gobiernos del PP; en la demarcación forestal de Xàtiva, restaurando más de 10.000 hectáreas quemadas durante el gobierno del PP; y así también en la demarcación forestal de Polinyà del Xúquer, Requena, Enguera, Valle de Ayora, Utiel-Requena, Alcoy y Altea.

Todo eso hasta 27.000 hectáreas en las que vamos a actuar para recuperar la vegetación y reducir la gravedad de los incendios. Mientras unos critican y hacen ruido, otros nos dedicamos a trabajar con seriedad y desde el rigor.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*) Y treinta segundos. (*Se sent la senyora consellera que diu: «Me gusta el número treinta.»*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, *consellera*.

**Interpel·lació a la consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, senyora Elena Cebrián Calvo, sobre les mesures que posarà en marxa la conselleria per a garantir els nivells d'aigua que necessita l'Albufera i evitar així els danys mediambientals que està patint pels baixos nivells d'aigua, que formula el diputat senyor Domingo Rojo Sánchez (GP Ciudadanos) (RE número 39.527, BOC número 132)**

**La senyora vicepresidenta primera:**

Anem a passar al punt número 6 que és la interpel·lació també a la consellera d'agricultura, sobre les mesures que

posarà en marxa per a garantir els nivells d'aigua que necessita l'Albufera i evitar així els danys mediambientals que formularà el diputat del Grup Parlamentari Ciudadanos, senyor Domingo Rojo.

Senyor Rojo, quan vullga.

### El senyor Rojo Sánchez:

Buenas tardes, señora presidenta.

Buenas tardes, señora *consellera*.

Señorías.

Hoy vengo a hablarles por segunda ocasión del Parque Natural de la Albufera. En la primera ocasión fue el 13 de abril del 2016 cuando, a iniciativa de mi grupo parlamentario Ciudadanos, se aprobó por unanimidad de las Cortes Valencianas una proposición no de ley de tramitación inmediata sobre la declaración como reserva de la biosfera de la UNESCO del Parque Natural de la Albufera.

Hoy vamos a hablar sobre los hechos acaecidos en los meses de noviembre y diciembre de 2016, pero que en los inviernos del año 2014 y 2015 también se produjeron y por investigaciones realizadas se han venido produciendo desde 1998 con menor o mayor gravedad y publicidad. Estos hechos han puesto en serio compromiso la calidad medioambiental del parque natural.

Les pongo en antecedentes a sus señorías. En el mes de septiembre, después de las siega del arroz, de produce durante el mes de octubre el inicio de la fase de inundación invernal de los campos de arroz, conocido como «perellonà». Es decir, la Albufera de Valencia desde el 1 de noviembre hasta el 15 de enero se debe de encontrar en plena época de la máxima inundación del lago. Durante este período de inundación de la *perellonà*, el lago puede llegar a alcanzar cuarenta, cincuenta centímetros sobre el nivel medio del mar, pero en noviembre del 2016 estaba a más de veinte centímetros por debajo del nivel del mar. Es decir, una diferencia de entre sesenta y setenta centímetros del nivel de las aguas del lago, por debajo de lo recomendado para asegurar el buen estado medioambiental de este ecosistema acuático y su biodiversidad.

¿Qué fue lo que causó esta desnivelación de las aguas del parque natural en el citado mes de noviembre del 2016? Como siempre, no existe una causa única y sí una acumulación de varios factores como: el año 2016 fue extremadamente seco hidrológicamente hablando, lo que redujo notablemente las aportaciones pluviométricas de la cuenca que desagua la Albufera; en el último año hidrológico no se ha recibido la totalidad de las aportaciones de los 210 hectómetros cúbicos previstos por el Plan hidrológico del Júcar. Recordemos que el lago de la Albufera no tiene garantizada una aportación mínima directa de agua de calidad para garantizar su buen estado medioambiental de los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad.

El bajo nivel del lago también se ha visto agravada por la extracción de aguas para inundar los *tancats* de forma no

ordenada, según diagnosticó la Confederación Hidrográfica del Júcar, que alberga durante el invierno los *vedats* de caza. También se ha producido la desecación de algunas zonas del arrozal por fuertes vientos de poniente en algunos días de los meses invernales. También una gestión inadecuada de las compuertas del lago y, finalmente, una falta de progresividad en la bajada de los niveles del lago.

Como consecuencia de esta gestión inadecuada y el déficit hídrico, se produjeron múltiples efectos perjudiciales en el parque natural. Entre ellos el bajo nivel del agua favorece la entrada de agua del mar, por lo que se saliniza el agua dulce del lago y se salinizan las matas, enclaves fundamentales de nidificación, lo que perjudica a las aves migratorias y a la avifauna autóctona del lago.

La falta de agua mantiene niveles perjudiciales de eutrofización con aumento del riesgo de anoxia y producción de sustancias tóxicas para la fauna piscícola aumentando su mortalidad agravada por un aumento inaceptable de cianobacterias que se dispersan en el agua y producen turbidez y toxinas, por lo que también se verán afectados los aprovechamientos pesqueros en el lago.

El bajo calado dificulta la navegación de las embarcaciones en varias zonas del lago dificultando las actividades de pesca y recreo turístico, así como daños en las embarcaciones, la desecación de varios miles de hectáreas de arrozal que debían de estar bajo el agua y que se ha traducido en la práctica en una desecación crónica de la mitad oeste y norte del lago.

También, no se ha cumplido con el periodo de inundación invernal desde el 1 de noviembre hasta el 15 de enero establecido por la PAC que obliga a los propietarios de los arrozales a fin de recibir las subvenciones europeas, aportando en definitiva datos erróneos de la inundación real del arrozal a la Unión Europea.

En resumen, la fatal de caudales ecológicos en cantidad y calidad, así como el bajo nivel de las aguas aumentan la salinidad, la toxicidad y la eutrofización de la Albufera.

Todo este conflicto acabó en una actuación de la Fiscalía Provincial de Valencia que tras una denuncia abre diligencias preprocesales contencioso administrativas para denunciar si existe responsabilidad medioambiental en el desagüe de la Albufera sin respetar los niveles mínimos ecológicos que necesita el lago. La fiscalía en su resolución considera que estos daños han sido causados por la inadecuada gestión de la Junta de Desagüe de la Albufera y propone una batería de medidas para evitar que el daño vuelva a producirse.

Entre las medidas propuestas desde la fiscalía dirigidas a la *conselleria* de medio ambiente se propone: dictar instrucciones precisas a la Junta de Desagüe de la Albufera para que se ajuste a los criterios y parámetros de protección y sostenibilidad que acuerde la *conselleria* en todo lo relativo al nivel de las aguas del parque natural de la Albufera; disposición de los caudales hídricos; desagüe del mismo; manejo de las compuertas y estaciones de bombeo existentes en los canales de Pujol, Perellonet y Perelló.

Para reforzar esta exigencia la fiscalía reclama a la *conselleria* que acuerde un régimen de autorización previa y expresa

en cualquier decisión que se adopte sobre los niveles hídricos del lago que debería recaer en la propia *conselleria* o en el órgano que estime conveniente delegarlo.

Y, finalmente, y mientras se materializan estos requisitos, la fiscalía insta al Consell a la adopción urgente de medidas provisionales para que no se agrave la situación y se causen nuevos daños medioambientales. Entre estas medidas urgentes solicita la suspensión de hecho y de derecho de las actuaciones de control exclusivo y excluyente por parte de la Junta de Desagües de la Albufera, el nivel de las aguas del lago, y que esta institución no pueda seguir disponiendo de los caudales hídricos, del desagüe del lago, el manejo de las compuertas y estaciones de bombeo de las golgas de Pujol, el Perelló y Perellonet.

Por todo lo anterior, señora *consellera*, ¿qué medidas va a poner en marcha su *conselleria* para garantizar los niveles de agua que necesita la Albufera y evitar así los daños medioambientales que está sufriendo por los bajos niveles del agua?

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, señor Rojo.

Cuando quiera.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Rojo.

Difícil resumir en estos minutos el valor incalculable de la Albufera, solamente recordar que junto con Doñana y el Delta de l'Ebre son quizá los tres humedales más importantes de España.

Todo ello, toda la riqueza de sus valores medioambientales y también paisajísticos y humanos se refleja en la declaración de parque natural desde 1986, en el hecho de que forma parte de la red Natura 2000 como lugar de importancia comunitaria y zona de especial protección para las aves, también es zona húmeda del catálogo valenciano de zonas húmedas, y forma parte de la lista de humedales de relevancia internacional, el Convenio Ramsar.

Su gran variedad queda definida dentro de tres grandes conjuntos: la restinga, que es la barrera arenosa que separa la Albufera del mar, y es el sector central conocido como «monte o devesa de la Albufera», que es un espacio también de elevado valor ecológico; la laguna, por otro lado, de gran importancia no solo por su influencia directa en la regulación del flujo hídrico en el arrozal sino también por su valor ecológico, económico, etnológico y paisajístico; el arrozal, por supuesto, que ocupa alrededor de 14.000 hectáreas, dos terceras partes del total del parque natural y que se dedica casi en exclusiva al cultivo del arroz, toda la red de acequias

y canales lleva el agua por toda la zona manteniendo esos ciclos de inundación y encharcamiento y, además, hoy en día es un área fundamental de alimentación de la avifauna que vive o que transita por la península.

Los recursos hídricos con que cuenta el lago de la Albufera son limitados y se alimenta básicamente de un centenar de afluentes entre barrancos, ramblas, canales y acequias y *sequiols*, hay un aporte de agua de los *ullals* aunque su aportación se ve mermada por la apertura de pozos y al estar cegados en algunos casos por la sedimentación y aportaciones directas de lluvia, y, finalmente, por posibles aportaciones del Xúquer.

De acuerdo con el Real decreto 595 de 2014, por el que se aprueba el Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar, las necesidades hídricas del lago de la Albufera se fijan en 210 hectómetros al año. Por cierto, este uno de los aspectos que más hemos criticado desde La Generalitat y que motivó, entre otras razones, el voto negativo al plan hidrológico dado que el plan de Xúquer, la planificación no garantiza sus aportes necesarios para la supervivencia ecológica y agrícola de la Albufera y prácticamente lo deja a la espera de las lluvias.

El parque natural, como sabemos, se caracteriza no solo por su ubicación territorial sino también –como usted señalaba– por el uso agrario de la marjal y en especial el cultivo del arroz. Cada año se suceden los ciclos de inundación y de expulsión del agua en los campos de arroz, lo que se conoce como «perellonà», y que lógicamente afectan a los niveles de agua del lago.

Hasta ahora, todos estos procesos de inundación y desagüe a través de las compuertas se han llevado a cabo por la Junta de Desagüe de la Albufera. No obstante, estos procesos adolecían de una adecuada ordenación en la gestión de los recursos hídricos del lago de la Albufera que debe ir dirigida a un uso sostenible teniendo en cuenta los valores ambientales del parque y las necesidades de sus ecosistemas.

En este punto cabe indicar que la *conselleria* lleva a cabo el seguimiento de los niveles y calidad de las aguas del lago necesario para plantear las medidas y conservación de gestión que requiere el parque. Los datos derivados de este seguimiento son actualizados de forma permanente y se pueden consultar en la página web de la *conselleria*.

Respecto a los niveles de agua, en primer lugar, cabe señalar que la situación relativa a los niveles de la Albufera ha variado de manera drástica desde el momento en que se registró su interpelación en noviembre de 2016. Aquel momento fue realmente crítico por un grave déficit hídrico, que duró poco ya que los sucesivos episodios de lluvia que empezaron ese mismo mes afectaron con diferente grado de intensidad de la cuenca del lago e incrementaron su nivel considerablemente. El episodio de lluvias, así como la situación anterior ha sido objeto de seguimiento directo por la *conselleria*.

Dada la delicada situación en términos de cantidad y calidad de las aguas a que se llegó, el asunto fue tratado en varias ocasiones entre técnicos de la *conselleria* del parque y también de los ayuntamientos de la zona, sobre todo el Ayuntamiento de Valencia, y todos exigimos a la

confederación que actuara porque cabe recordar que este organismo de cuenca es el que es responsable de la regulación de entrada de aguas arriba del parque.

En todo momento, la preocupación de la *conselleria* fue mantener en el lago unos adecuados niveles y calidad de las aguas, y con este propósito ya entonces se consideró necesario revisar los procesos de decisión y ejecución respecto al nivel de las aguas y los desagües que por inercia histórica realizaba la Junta de Desagüe de la Albufera sin una sujeción clara a criterios actualizados de gestión.

En este contexto es cuando llega en noviembre de 2016 el escrito a la Fiscalía Provincial de Valencia por el que instaba a la *conselleria* a iniciar un procedimiento de exigencia de responsabilidad medioambiental, respecto a la Junta de Desagüe de la Albufera, por el posible daño medioambiental producido en el lago del parque natural.

Según la fiscalía, los hechos que generaron estas diligencias era la práctica de la junta de desagüe con un control de las compuertas y estaciones de bombeo existentes en los canales de Pujol, Perellonet y Perelló que provocó diferentes episodios de reducción alarmante de los niveles hídricos del lago por extracción excesiva injustificada del agua. Esta situación, además, se estaría produciendo –según apunta la fiscalía– como mínimo desde 1998 y sin sujeción a criterios de protección y sostenibilidad medioambiental.

Ante esto, desde la *conselleria* hemos actuado de forma firme con dos líneas de trabajo; en primer lugar, una más urgente y destinada a resolver el problema de forma provisional, que es en la que estamos ahora mismo; y otra dirigida a dotar de una solución permanente y en cumplimiento de lo indicado por la fiscalía, regulando de una forma clara el control de las compuertas y los niveles del agua del lago de la Albufera para conciliar todos los intereses que confluyen aquí, solución que ya se ha tratado en la junta rectora del parque obteniendo el consenso de todos los agentes que allí participaron, desde los regantes, los agricultores, también los pescadores y, por supuesto, el Ayuntamiento de Valencia y los propios técnicos de la *conselleria*. Y a partir de este consenso obtenido en la junta rectora del parque lo que haremos es trasladarlo a una orden, de manera que a partir de esa orden pueda tener una regulación definitiva.

Si me permite, le diría que en la segunda parte de mi intervención puedo detallar más todas las medidas porque son (*inintel·ligible*) ... detalladas.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Muchas gracias, *consellera*.

Señor Rojo.

**El señor Rojo Sánchez:**

Buenas tardes, señora presidenta.

Gracias, señora *consellera*, por sus explicaciones, pero permítame reiterar unas ideas.

La Albufera es una joya del imaginario colectivo de todos los ciudadanos de esta comunidad y ha sido ejemplo –como hemos comentado– durante siglos de la interacción humana con la naturaleza.

En este ecosistema se han conjugado los usos tradicionales de la pesca y el cultivo del arroz con los usos recreativos, deportivos, culturales, turísticos, científicos y educativos; pero desde hace décadas se ha realizado una gestión hídrica de este ecosistema con criterios preferentemente productivistas.

Fue en 1968 cuando el biólogo Garrett Hardin enunció su dilema sobre la tragedia de los comunes, en el que la comunidad como tal es incapaz de lograr acuerdos racionales sobre el uso de los recursos o bienes comunes o, aun en el caso de lograrlos, es incapaz de obligar a su cumplimiento.

Hardin sugirió que la única solución posible reside en la introducción de un agente externo a la comunidad que actúe tanto como regular como garante de tales regulaciones.

En Ciudadanos nos tranquiliza que haya actuado la fiscalía, su actuación permite recuperar el control público, real y efectivo del nivel de las aguas de la Albufera. De esta manera, la fiscalía ha actuado frente al ayuntamiento como propietario del lago y presidente de la junta de desagües y frente a la *conselleria* de medio ambiente como máximo órgano ambiental de la Comunidad Valenciana que durante años no ha cumplido con sus obligaciones de control, preservación, conservación y mantenimiento adecuado del parque natural de la Albufera, delegando esta responsabilidad pública en una entidad privada.

Los intereses y derechos privados no pueden menoscabar el derecho constitucional a disfrutar de un medio ambiente adecuado ni priorizarse por delante de los intereses públicos. En estos casos, los poderes públicos deben actuar defendiendo y restaurando el medio ambiente. La fiscalía se ha centrado en identificar los daños al medio ambiente, obligar a repararlos y adoptar medidas para que no se vuelvan a repetir.

Decía el profesor Carles Sanchis Ibor en su obra *Regadiu i canvi ambiental en l'Albufera*, escrito en el año 2001, que el dueño de las golgas era el dueño de la Albufera, es decir, las golgas de la Albufera son la clave del régimen hídrico del lago.

Vaya por delante que no pretendemos demonizar a nadie, el cultivo del arroz cumple funciones ecológicas básicas ya que contribuye a la depuración de las aguas del lago, es hábitat de multitud de especies vegetales y animales y es crucial como fuente de alimento y cobijo para gran parte de las aves migratorias protegidas europeas.

La resolución de la fiscalía reclama a la *conselleria* de medio ambiente que debe tomar el control sobre la regulación hídrica de los niveles del lago, por lo que cualquier decisión al respecto se haga –como bien ha comentado– con criterios medioambientales en virtud de la legislación medioambiental y de las figuras de protección que recaen sobre el parque natural como el Convenio Ramsar, zona de especial

protección de las aves, lugar de importancia comunitaria y ecosistema integrado en la red Natura 2000.

Desde Ciudadanos instamos a que se publique –como bien ha dicho– a la mayor brevedad la orden de regulación y gestión hídrica de los niveles del agua de la Albufera; proponer un modelo de gestión del agua que sea transparente y con el mayor consenso de los diferentes sectores y administraciones implicadas en el parque natural; realizar un seguimiento de la aplicación del modelo de gestión y evaluar su eficacia; exigir un régimen de caudales suficientes en términos de calidad y cantidad con una distribución periódica a la Confederación Hidrográfica del Júcar, así como el cumplimiento de la Directiva marco del agua.

Y, finalmente, exigir el cumplimiento del periodo de inundación invernal desde el 1 de noviembre hasta el 15 de enero establecido por la PAC, a fin de recibir las subvenciones europeas.

Gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, señor Rojo.

Cuando quiera, *consellera*.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Muchas gracias.

En primer lugar, completar con algunos datos la primera parte de la intervención. Y, en concreto, con respecto a los niveles en los que estamos actualmente, porque es verdad que su pregunta o su interpelación fue planteada cuando estábamos en aquella situación crítica en noviembre. Ahora estamos, desde finales de abril, oscilando entre más, menos 5 centímetros –son los últimos datos de que disponemos, de la semana pasada–, alrededor de la cota 10, 10 centímetros por encima del nivel base, del nivel cero, que es el nivel deseable en esta época del año, con las oscilaciones que pueda tener puntuales.

Y respecto a las actuaciones que se han estado llevando desde *conselleria*, y en particular a raíz del escrito de la fiscalía, sí que concretarle, en primer lugar, el inicio del procedimiento de responsabilidad ambiental respecto a la junta de desagüe, con la designación del instructor de procedimiento y acordando las siguientes medidas provisionales, que, en esencia, son las que constituyen el texto de la orden. Una orden que incorporará los matices que hemos estado trabajando en la junta rectora del parque y, sobre todo, con los sectores, con las comunidades de regantes de la zona.

Estas medidas, en primer lugar, consisten en someter a autorización previa el manejo de las compuertas y el bombeo de desagüe, realizado con las bombas de las golas de Pujol y Perellonet, durante la instrucción del procedimiento y, como máximo, en seis meses.

En situaciones de emergencia, no obstante, en las que el lago puede alcanzar un nivel superior a los 45 centímetros en época de *perellonà* o 20 centímetros el resto del año, la autorización podría ser verbal.

También se han establecido criterios para el manejo de las compuertas de Pujol, Perelló y Perellonet en tanto no se apruebe la regulación específica, y se considera como nivel idóneo un mínimo de cota 10 centímetros sobre el nivel base en época del cultivo del arroz –en la que ahora estamos– entre mayo y octubre, y de 30 centímetros durante la inundación invernal, de noviembre a febrero.

Durante el resto del año, marzo y abril, el nivel del lago que se tenderá alcanzar deberá oscilar entre cinco y diez centímetros sobre el nivel base, que es el nivel cero, marcado en la lectura instalada en las compuertas de la gola de Pujol.

El manejo de las compuertas se realizará de forma que se mantenga siempre la comunicación entre el lago y el mar durante el mayor periodo posible del año.

También se tenderá a que, en la época de desagüe del arrozal previo a la cosecha, la mayor parte del flujo hacia el mar discurra por medio de la gola de Pujol.

Además, la junta de desagüe deberá facilitar cada mes a la oficina técnica del parque natural toda la información del agua bombeada y mediciones de salida, así como del nivel del lago mantenido el mes anterior.

Todas estas medidas son las que estamos trabajando y perfilando para dar esa solución definitiva y permanente, y ofrecer un nuevo marco de regulación del régimen de gestión hídrica del lago y la marjal.

El objetivo es llegar a esta regulación y basarla en un ordenamiento de los usos del agua del lago de una manera sostenible e integrada con las necesidades de la Albufera. Por ello se hace necesario someter este manejo de las compuertas y el bombeo de desagüe que garantiza la viabilidad de la actividad agraria y de los cultivos del arroz, al tiempo que ofrezca la debida protección a la riqueza medioambiental del parque natural.

Los niveles estarán adaptados con las fases de cultivo del arroz, perfilando también los días exactos en que deberán cumplirse, y se reforzarán los protocolos de comunicación entre la junta de desagüe y la *conselleria* en cuanto al volumen de agua bombeada, las mediciones de salida por medio de las golas, así como los niveles del lago.

En nuestra nueva fase de diálogo y consenso, fue cuando presentamos el borrador de orden a la junta rectora del parque natural, teniendo un consenso en estas medidas, del cual nos felicitamos, y también es preciso en este sentido reconocer el esfuerzo y la voluntad de acuerdo de todas las personas que han participado en ella.

Actualmente estamos tramitando la orden –tomo nota– e intentaremos que esté lo antes posible publicada.

Y, en fin, para recapitular, sí que me interesaría destacar que con estas medidas que hemos adoptado desde la *conselleria*, con el esfuerzo negociador y con la estrecha coordinación

con todos los actores, se abre una nueva etapa en la gestión en la Albufera. Y es una etapa que debe seguir siendo...

**La senyora vicepresidenta primera:**

Consellera.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

...-sí- para generaciones futuras por su biodiversidad y su riqueza ambiental y, sobre todo, respetando los usos que también han conformado la riqueza y complejidad del paisaje.

Muchísimas gracias. *(Aplaudiments)*

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, *consellera*, muchas gracias.

**Interpel·lació al Consell, que contesta la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, senyora Carmen Montón Giménez, en matèria de la violència sexual contra les dones, que formula la diputada senyora Cristina Cabedo Laborda (GP Podemos-Podem) (RE número 53.976, BOC número 164)**

**La senyora vicepresidenta primera:**

Anem a acabar la vesprada en el punt número 7, que és la interpel·lació al Consell sobre la política de la conselleria de sanitat universal en matèria de violència sexual contra les dones, que formula la diputada Cristina Cabedo, del Grup Parlamentari Podemos-Podem, que serà substanciada per la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública.

**La senyora Cabedo Laborda:**

«No em toques la magdalena. El consentiment és sobri, entusiasta, verbal, sense coacció, continuat, reversible, actiu, honest. Si no n'hi ha consentiment, és violació.» És una de les campanyes que els col·lectius de dones de Castelló van fer front una campanya que va eixir de les mateixes institucions, anomenada campanya «Controla en la Magdalena: si et passes, t'ho perds», que incloïa una guia de consells per a la dona que disfruta de les festes populars.

En aquesta campanya participava l'Ajuntament de Castelló, amb la ONG Controla Club, i a través d'aquesta interpel·lació voldríem també saber de la participació de la conselleria de sanitat.

Aquesta campanya també va ser presentada en València per a les Falles i, com dic, véiem el logo de la conselleria de sanitat i, a més, també, la participació de la directora territorial en la seua presentació.

Els col·lectius de dones feministes de Castelló van demanar la seua retirada perquè consideraven que vulnerava els drets de les dones, col·lectius com Cinema en Clau de Dona, Dones en Lluita, Castelló LGTBI, la Secretaria de Dones..., de la CGT de Castelló i l'Àrea de Dones d'Intersindical Valenciana de Castelló.

Després de la denúncia dels col·lectius, tant la conselleria de sanitat com la d'igualtat, van criticar la guia. Per part de sanitat -de la conselleria de sanitat- es va sol·licitar la retirada de la guia, perquè volien evitar la criminalització de les dones víctimes de violència i incidien que els únics responsables eren els agressors.

Per part de la conselleria d'igualtat, la pròpia vicepresidenta i consellera va indicar que la guia seria estudiada per l'Observatori de publicitat no sexista i, també, va assegurar que la guia no afavoria la igualtat entre homes i dones.

També va afirmar que per a la seua elaboració no s'havia consultat amb aquells que tenim competència en igualtat, va criticar que els consells que s'establien per blindar la seguretat estaven dirigits cap a les dones i va indicar que aquest és un problema de prendre decisions sense comptar amb les unitats d'igualtat.

Front aquesta situació, l'ONG que va confeccionar la guia sembla que no va tindre més remei que eixir a declarar públicament que ella -l'ONG- era la responsable exclusiva del contingut, i que el logo de la conselleria de sanitat es va inserir en la iniciativa per una subvenció de 20.000 euros concedida en 2016.

Tanmateix, l'ONG també va dir que la guia es va retirar front les crítiques rebudes, però que defenien el seu contingut. Van indicar que no era sexista ni discriminatòria i que havia sigut testada per diferents departaments, com són les conselleries d'igualtat i de sanitat, i que s'havia ficat en marxa en altres poblacions en València sense que hi haguera hagut ningun problema.

Per tant, sembla que n'hi han certes contradiccions sobre la implicació de la conselleria de sanitat en la campanya, que és de qui figura el logo. I, certament, en la presentació de la campanya va participar Azucena Martí, la directora territorial de la conselleria de sanitat universal, qui va estar present quan, en aquella mateixa campanya, es va dir que per a aquesta presentació de la guia s'havia integrat la perspectiva de gènere. Concretament, es va indicar que la perspectiva de gènere es recolzava en les dades d'un estudi que s'havia fet entre joves d'entre quinze i trenta-cinc anys, on les dones en un 47%..., o les xiques d'entre quinze i trenta-cinc anys en un 47% consumien alcohol, front al 31% de xics, i deia, per tant, que era idoni fer una guia focalitzada únicament en les dones.

Tanmateix, en ningun moment es va valorar la raó d'aquestes xifres, que és el que realment propicia integrar la perspectiva de gènere, i es va donar com a..., o es va tindre com a efecte que les dones hagueren d'assumir estar en una permanent alerta durant les festes populars per si patien agressions o no patien agressions.

Cal dir que la guia sí que condemnava les agressions sexistes i que, inclús, animava les dones a ocupar l'espai que els pertoca,